

Expediente: **739/25**

Carátula: **FIGUEROA ANA SILVIA C/ HEREDIA LOURDES VANESA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716489904 - FIGUEROA, ANA SILVIA-ACTOR

900000000000 - HEREDIA, LOURDES VANESA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 739/25



H20461525667

JUICIO "FIGUEROA ANA SILVIA c/ HEREDIA LOURDES VANESA s/ DESALOJO". EXPTE. N° 739/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III .-

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2025.

I) Téngase por sorteado el Juzgado únicamente a los fines establecidos en la Ley N° 7.844 y Dec. Ley N ° 2.960/9.

II) Resérvese las presentes actuaciones y el correspondiente Legajo hasta tanto concluya el proceso de Mediación.

III) *A la solicitud del beneficio para litigar sin gastos:* tramítese el mismo por cuerda separada. A tal fin, procédase a la creación de incidente.

IV) Líbrese Oficio al Centro Judicial de Mediación CJC a los efectos de iniciar el legajo correspondiente a los presentes autos. Deberá adjuntarse al oficio a librar el Formulario de Mediación presentado. Notifíquese que se tramitará ante esta oficina por via incidental el beneficio para litigar sin gastos solicitado por la actora FIGUEROA ANA SILVIA.^{RMR}

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=CHICO María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.